

Tipo de proceso: Divorcio De Matrimonio Civil
Número de radicación: 63001311000220200025700
Demandante: Nohema Rincón Duque
Demandado: Jorge Arturo Restrepo Hernández
Auto: 553



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., marzo doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no se aportó la copia de la demanda y, de lo aportado por el curador ad- litem no se puede evidenciar con precisión si la demanda se encuentra notificada al demandado y el estado del proceso, conforme al artículo 149 y 150 del C.G.P.

El Despacho, a efectos se proceder a resolver sobre la acumulación de demandas, se dispondrá oficiar al **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA**, para que emita la certificación respectiva del estado en que se encuentra el proceso y si el mismo fue notificado al demandado, copia de la demanda, clase de proceso, las partes, y la fecha en que se inició la demanda.

Teniendo en cuenta que se trata del curador ad-Litem quien dio la información, si bien no cumplió con los requisitos, el Despacho actuara de oficio solicitando dicha información.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

780f7b952d1fcc495fa1c785b38bca9458463b6087a47fcd2d8bdb7032097234

Documento generado en 11/03/2021 09:31:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>